

### Datos básicos del título

*Título:* Máster Universitario en Bienestar Social: Intervención Familiar por la Universitat de València (Estudi General)

*Universidad:* Universitat de València

*Centro:* Facultad de Ciencias Sociales

*Rama de conocimiento:* Ciencias Sociales y Jurídicas

*Créditos:* 60 *Nº plazas:* 40

*Número de RUCT:* 4312198 *Fecha verificación:* 2010

### Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Adecuada
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Adecuada
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Suficiente
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Adecuada
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Satisfactoria
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Adecuada
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Suficiente

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

### Valoración global

Favorable

\* Informe con recomendaciones y observaciones en página siguiente.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Salvador Palazón Ferrando

### Motivación, recomendaciones y observaciones

Criterio 3: se debe continuar con la implementación del SGIC de modo que se desplieguen todos los procedimientos de recogida y análisis de la información, con tasas más elevadas de respuesta, y se propongan planes de mejora acordes a las necesidades detectadas.

Criterio 7: se deben adoptar acciones que conduzcan recabar el grado de satisfacción de los empleadores.

Las acciones de mejora propuestas por la universidad relacionadas con el proceso de recogida de información son pertinentes y adecuadas para atender a las recomendaciones realizadas.

## Criterio 1.- Organización y desarrollo.

*Estándar*

*El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

La implantación del plan de estudios y su secuenciación son adecuadas y coherentes con la memoria de verificación. No se encuentran problemas destacados en los sistemas de coordinación, a pesar del número de profesores implicados.

Se aprecia un desequilibrio entre la adecuada proporción entre teoría y práctica de las asignaturas. Esto es señalado especialmente por los estudiantes de la orientación profesional del título, los cuales demandan mayores contenidos prácticos y aplicación real de los contenidos del título en todas las asignaturas.

Se recomienda la consulta de agentes externos para la actualización del plan de estudios y sus competencias.

## Criterio 2.- Información y transparencia.

*Estándar*

*La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

A pesar de que el seguimiento valoraba este criterio como satisfactorio, durante el análisis de renovación de la acreditación han quedado evidenciadas algunas deficiencias en este ámbito que conviene subsanar para proporcionar la información más adecuada a los estudiantes y futuros alumnos. Destaca especialmente el hecho de que no se ha encontrado en la web del máster -con una accesibilidad mínima- los CVs de los profesores actuales. Se recomienda su incorporación.

### Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

*Estándar*

*En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Suficiente

*El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio que, de no corregirse, pueden comprometer la obtención de un informe favorable.*

*Valoración  
descriptiva*

Aunque existe un SGIC y se han realizado algunas modificaciones de mejora, la visita ha puesto de relevancia que existen algunos desajustes en su aplicación efectiva. Los datos se recogen pero en ocasiones no se evidencian planes de mejora específicos y algunos datos presentan diferentes indicadores en las tablas recogidas.

Es necesario recabar la opinión de los agentes implicados en el título (incluyendo a los empleadores) sobre la adecuación de actividades docentes, sistemas de evaluación y resultados del aprendizaje.

Los responsables del SGIC parece que no han actuado ante los resultados negativos de las encuestas realizadas a los egresados, a pesar de que el número de respuestas es bajo.

Por otra parte, el desconocimiento del SGIC por parte de algunos profesores y todos los estudiantes y egresados entrevistados no asegura que sea una herramienta eficaz para la mejora continua del título. Se evidencia que la participación de los estudiantes en las Comisiones de Calidad relativas al título no es efectiva (en la práctica no acuden a las reuniones o no se nombran más que a final de año).

La Universidad no presenta el certificado de implantación de DOCENTIA, aunque se nos avanza que ha sido aprobado el sistema de evaluación del profesorado en Consejo de Gobierno recientemente.

#### Criterio 4.- Personal académico.

*Estándar*

*El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

El personal académico reúne los requerimientos en cuanto a formación, sexenios, tasas de PDI doctor, etc.

No queda contrastada la presencia de procedimientos de detección, asistencia y corrección a la práctica docente del profesorado.

**Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.**

*Estándar*

*El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Satisfactoria

*El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.*

*Valoración  
descriptiva*

## Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

*Estándar*

*Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

Los tipos de evaluación y porcentajes asignados a cada uno de ellos deben ajustarse a la memoria de verificación.

Resulta necesario que se recabe la opinión y se consulte a los agentes implicados en el título (incluyendo a los empleadores) sobre la adecuación de actividades docentes, sistemas de evaluación y resultados del aprendizaje.

El nivel de especialización del máster, a la luz de las audiencias, se valora como bajo, de modo que podría aumentarse el nivel de especialización (especialmente en contraste con la versión de dos cursos del título anterior a la modificación) de modo que quede más evidente las diferencias con el nivel de Grado.

La relación de los indicadores de inserción laboral en relación con el perfil de egreso arroja datos que no han sido objeto de planes de mejora específicos, acción que se recomienda abordar.

## Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

*Estándar*

*Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Suficiente

*El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio que, de no corregirse, pueden comprometer la obtención de un informe favorable.*

*Valoración  
descriptiva*

Se aconsejan planes de mejora específicos que permitan paliar la tendencia a la falta de información objetiva fácilmente verificable.

Los indicadores de rendimiento del título señalan que los estudiantes no se presentan a algunas asignaturas en las primeras convocatorias, dilatando el tiempo de estudios.

La satisfacción de los egresados ofrece valores bajos, si bien se observa que la muestra evaluada es poco representativa. El nivel de empleabilidad alcanzado es muy bajo.

No se aportan datos sobre el grado de satisfacción de los empleadores.

Finalmente, un aspecto relevante en todo el proceso de evaluación tiene que ver con los resultados de las encuestas. Estos son verdaderamente poco significativos ya que el número de respuestas es generalmente bajo y no se concretan acciones de mejora específicas para paliar esta tendencia.